Oficina de Contratación

www.alcaldiadevillavicencio.gov.co

INFORME DE EVALUCIÓN JURÍDICA PRELIMINAR
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-006-2021

El municipio de Villavicencio mediante resolución 1010-67.21/152, del 7 de julio de 2021, ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-006-2021, que tiene como objeto **MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD DE BACHEO**, y de conformidad con el cronograma del proceso el cierre se llevó a cabo el 19 de julio de 2021, siendo las 8:00 a.m., en el portal transaccional del SECOP II, momento en cual se recibieron 8 ofertas.

El 19 de julio de 2021, mediante acto administrativo expedido por el Jefe de la Oficina de Contratación, la suscrita fue designada como evaluador jurídico del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-006-2021.

Por lo expuesto, siendo el 21 de julio de 2021, se procede a emitir el presente informe preliminar de los *documentos habilitantes de orden jurídico,* en desarrollo del proceso que tiene por objeto: "**MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD DE BACHEO**", con la finalidad de evaluar las propuestas presentadas por los proponentes que se identifican en el siguiente cuadro:

No.	PROPONENTE (USUARIO EN SECOP II)	INTEGRANTES		IDENTIFICACION	NOMBRES (DATOS ADICIONALES)	IDENTIFICACION	VINCULACIÓN
1	CONSORCIO REPARCHEO 21	GRUPO EMPRESARIAL GUTCON SAS	5%	901290127-8	LAURA IBETH GUTIERREZ GUTIERREZ	1121847334	R/L DE GRUPO EMPRESARIAL GUTCON SAS, Y PRINCIPAL DEL CONSORCIO REPARCHEO 21
		JURIETH STEFANIE BENITEZ CAMPO	95%	1121856633	JEYSON FELIPE MEJIA ROMERO	1122130851	R/L SUPLENTE DEL CONSORCIO
2	A&A ING ARQ	AMARILLO ARENAS INGENIERIA - ARQUITECTURA S.A.S.	100%	901190018-4	ISIDORO AMARILLO SEGURA	17198699	R/L DE LA PERSONA JURIDICA
3	EIMAR ADRIAN VELASQUEZ GUTIERREZ	EIMAR ADRIAN VELASQUEZ GUTIERREZ	100%	86075095	-	-	-
4	PARRADO ASOCIADOS ARFE LTDA	PARRADO ASOCIADOS ARFE LTDA	100%	822007838-9	LUIS ARTURO PARRADO BASTO	17331810	R/L DE LA PERSONA JURIDICA
					LUIS CARLOS SANTANA GUTIERREZ	86085882	AVAL DE INGENIERO
5	INNOVA PROYECTOS	INNOVA PROYECTOS S.A.S	100%	900359695-5	ALEJANDRO HERRERA DUQUE	75065087	R/L DE LA PERSONA JURIDICA
6	GEPAV SAS	GENERADOR DE PROYECTOS PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S.A.S	100%	844001014	JOSE ANTONIO SENEJO A NUÑEZ	7220265	R/L DE LA PERSONA JURIDICA
					GERMAN ANTONIO NUÑEZ NUVAN	79424318	AVAL DE INGENIERO
7	CONROSCIO VIAS R&F 2021	FABIO ANDRES MURCIA QUINTERO	75%	80093728	FABIO ANDRES MURCIA QUINTERO	80093728	R/L PRINCIPAL DEL CONSORCIO
		ROLAN GIOVANNY PEREZ MORALES	25%	86079606	KAREN SOFIA GARCIA TARUR	1120384614	R/L SUPLENTE DEL CONSORCIO
8	LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA	LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA	100%	84034968	-	-	-

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO
(PLIEGO TIPO PARA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA VERSION 2)

De acuerdo con los establecido en los pliegos de condiciones definitivos y las adendas, las propuestas se sometieron a la evaluación de los siguientes aspectos y al respecto se constató:

PROPONENTE 1: CONSORCIO REPARCHEO 21, conformado por: **a)** GRUPO EMPRESARIAL GUTCON SAS, con una participación del 5%, identificado con NIT. 901290127-8, representada legalmente por LAURA IBETH GUTIERREZ GUTIERREZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1121847334; **b)** JURIETH STEFANIE BENITEZ CAMPO, con una participación del 95%, identificada con cedula de ciudadanía No. 1121856633.

El representante legal del consorcio es LAURA IBETH GUTIERREZ GUTIERREZ.

La propuesta en SECOP II, fue presentada desde el proponente plural ya identificado y electrónicamente se encuentra conformado en los términos descritos en el parrado anterior.

NUMERAL DEL PLIEGO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE/ NO APLICA	OBSERVACIONES
2.1	CARTA DE PRESENTACIÓN -Formato 1 Carta de presentación de la oferta.	NO CUMPLE	El proponente adjunta carta de presentación de la oferta, en el formato establecido en los pliegos, no obstante, en el numeral 23, no vinculo la ciudad para efectos de notificaciones, situación que deberá ser subsanada dentro del termino del traslado del presente informe.

			El documento esta suscrito por la representante legal principal del consorcio y cuenta con aval de ingeniero.
	TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA	CUMPLE	En la propuesta se evidencia tarjeta profesional y certificado del Copnia, del Ing. Jeyson Felipe Mejía Romero, quien avala la propuesta. Así mismo, se verifica el Copnia en https://www.copnia.gov.co/tramites-y-servicios/certificado-de-vigencia-y-antecedentes-disciplinarios
2.2	APODERADOS	NO APLICA	
3.2	CONSULTA DE ANTECEDENTES FISCALES-CONTRALORIA, ANTECEDENTES JUDICIALES-POLICIA, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS-PROCURADURIA, CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS-POLICIA. Declaración de proponentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia.	CUMPLE	Se verifican los antecedentes y se adjuntan como anexos a la presente evaluación.
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
3.3.1	PERSONAS NATURALES	NO CUMPLE	El proponente adjunta cedula de ciudadanía de Jurieth Stefanie Benitez Campo, persona natural que forma parte del consocio. Se verifica en el COPNIA por numero de documento y el Consejo Profesional certifica que la persona natural es ingeniera civil con matricula profesional vigente, no obstante, es menester que en el termino del traslado del presente informe allegue la tarjeta profesional de conformidad con los previsto en la Ley 842 de 2003 y el ítem 2.1, de los pliegos de condiciones.
3.3.2	PERSONAS JURIDICAS A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia. B. Persona jurídica sin sucursal o domicilio en Colombia. C. Entidades estatales	CUMPLE	El proponente adjunta certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica Grupo Empresarial Gutcon SAS, quien forma parte del consocio. Certificado expedido el 14 de julio de 2021. Nit: 901290127-8 Fecha de matrícula: 31 de mayo de 2019. Último año renovado: 2021 El objeto social permite adelantar la actividad de construcción de obras de ingeniería civil. La duración de la persona jurídica es indefinida. El representante legal se encuentra facultado. La persona jurídica no tiene revisor fiscal. El proponente adjunta copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.	NO APLICA	

	CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL PARA SOCIEDADES ANONIMAS. En el certificado deberá constar si son abiertas o cerradas	NO APLICA	
3.3.3	PROPONENTES PRURALES – Formato 2 Conformación de proponente plural (Formato 2A Consorcios) (Formato 2B UT)	NO CUMPLE	El proponente adjunta documento de conformación de consorcio (Consorcio Reparcheo 21) de conformidad con los formatos establecidos en el pliego, sin embargo, en el ítem 7 no se definieron los eventos en los cuales puede intervenir el representante legal suplente del consorcio, situación que debe ser subsanada dentro del termino del traslado del presente informe. El proponente adjunta copia de la cedula de ciudadanía de quienes representan las partes integrantes del consocio y de los representantes legales del mismo.
3.3	CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL En caso de proponentes plurales deberá anexar el documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.	CUMPLE	El proponente adjunta copia de la cedula de ciudadanía de quienes representan las partes integrantes del consocio (la persona natural y el representante legal de la persona jurídica) y de los representantes principal y suplente del consorcio.
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES			
3.4.1	PERSONAS NATURALES Acreditar afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones.	CUMPLE	El proponente adjunta los certificados de afiliación a EPS y AFP de Jurieth Stefanie Benitez Campo, persona natural que forma parte del consocio, cuya fecha de expedición cumple con lo solicitado.
3.4.2	PERSONAS JURIDICAS – Formato 6	CUMPLE	El proponente adjunta el formato 6, diligenciado por el representante legal de Grupo Empresarial Gutcon SAS, quien forma parte del consocio.
3.4.3	PROPONENTES PRURALES – Formato 6	CUMPLE	Los proponentes dieron cumplimiento por separado al pago de los aportes a seguridad social, de conformidad con lo señalado en los dos cuadros anteriores.
3.9 3.1 1-15	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP Certificado con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. La inscripción que realice el proponente, por primera vez o cuando han cesado sus efectos y debe volver a inscribirse, deberá estar en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación. Deberá acreditarse la presentación de la información para renovar el RUP.	CUMPLE	El proponente aporta el RUP de Grupo Empresarial Gutcon SAS, certificado expedido por la cámara de comercio de Villavicencio el 14 de julio de 2021, con ultima fecha de renovación del 30 de abril de 2021. El proponente aporta el RUP de Jurieth Stefanie Benitez Campo, certificado expedido por la cámara de comercio de Villavicencio el 14 de julio de 2021, con ultima fecha de renovación del 25 de mayo de 2021.
7.1	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE	El proponente adjunta póliza de seriedad de la oferta No. 620-47-994000042501, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, el 16 de julio de 2021, con una suma asegurada de $51.653.025, 60 y una vigencia superior a 3 meses. Garantía otorgada por Consorcio reparcheo 21, identificado a los integrantes como tomadores de la

			póliza; asegurado el Municipio de Villavicencio; suscrita por el tomador. Se identifica el numero de proceso y el objeto, el cual coincide con el que es evaluado. La póliza corresponde al Anexo 1, con aclaración de modificación por adenda 2.

CONCLUSION: El proponente **CONSORCIO REPARCHEO 21**, conformado por: **a)** GRUPO EMPRESARIAL GUTCON SAS, con una participación del 5%, identificado con NIT. 901290127-8, representada legalmente por LAURA IBETH GUTIERREZ GUTIERREZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1121847334; **b)** JURIETH STEFANIE BENITEZ CAMPO, con una participación del 95%, identificada con cedula de ciudadanía No. 1121856633; se considera jurídicamente NO hábil, toda vez que NO CUMPLE con los requisitos jurídicos establecidos en la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-006-2021,** y deberá subsanar los yerros dentro del termino del traslado del presente informe.

PROPONENTE 2: A&A ING ARQ, cuya razón social se denomina AMARILLO ARENAS INGENIERIA -ARQUITECTURA S.A.S., identificada con NIT. 901190018-4, representada legalmente por ISIDORO AMARILLO SEGURA, identificado con cedula de ciudadanía No. 17198699.

La propuesta en SECOP II, fue presentada desde el proponente singular ya identificado.

NUMERAL DEL PLIEGO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE/ NO APLICA	OBSERVACIONES
2.1	CARTA DE PRESENTACIÓN -Formato 1 Carta de presentación de la oferta.	CUMPLE	El proponente anexa carta de presentación de la propuesta en el formato establecido, diligenciado y suscrito por el representante legal del proponente.
	TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA	CUMPLE	En la propuesta se evidencia tarjeta profesional y certificado del Copnia, del Ing. Isidoro Amarillo Segura, representante legal del proponente. Así mismo, se verifica el Copnia en https://www.copnia.gov.co/tramites-y-servicios/certificado-de-vigencia-y-antecedentes-disciplinarios
2.2	APODERADOS	NO APLICA	
3.2	CONSULTA DE ANTECEDENTES FISCALES-CONTRALORIA, ANTECEDENTES JUDICIALES-POLICIA, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS-PROCURADURIA, CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS-POLICIA. Declaración de proponentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia.	CUMPLE	Se verifican los antecedentes y se adjuntan como anexos a la presente evaluación.
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
3.3.1	PERSONAS NATURALES	NO APLICA	
3.3.2	PERSONAS JURIDICAS A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia. B. Persona jurídica sin sucursal o domicilio en Colombia. C. Entidades estatales	CUMPLE	El proponente adjunta certificado de existencia y representación legal de Amarillo Arenas Ingeniería-Arquitectura SAS, expedido por la cámara de comercio de Bogotá Certificado expedido el 14 de julio de 2021. Nit: 901190018-4

			Fecha de matrícula: 19 de junio de 2018. Último año renovado: 2021 El objeto social permite la realización de toda clase de servicios en los campos de la ingeniería civil en lo que concierne a construcción. La duración de la persona jurídica es indefinida. El representante legal se encuentra facultado. La persona jurídica no tiene revisor fiscal. El proponente adjunta copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.	NO APLICA	
	CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL PARA SOCIEDADES ANONIMAS. En el certificado deberá constar si son abiertas o cerradas	NO APLICA	
3.3.3	PROPONENTES PRURALES – Formato 2 Conformación de proponente plural (Formato 2A Consorcios) (Formato 2B UT)	NO APLICA	
3.3	CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL En caso de proponentes plurales deberá anexar el documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.	CUMPLE	Se evidencia en los documentos adjuntos la cedula de ciudadanía de Isidoro Amarillo Segura, representante legal de AMARIILLO ARENAS INGENIERIA - ARQUITECTURA S.A.S.
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES			
3.4.1	PERSONAS NATURALES Acreditar afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones.	NO APLICA	
3.4.2	PERSONAS JURIDICAS – Formato 6	NO CUMPLE	El proponente adjunta formato 6 de persona jurídica, diligenciado por el representante legal de AMARIILLO ARENAS INGENIERIA -ARQUITECTURA S.A.S, sin embargo, en dicho formato se diligencia además el párrafo correspondiente al revisor fiscal, fungiendo como tal la señora Carolina Chacon López, en el texto se señala que es el revisor fiscal inscrito en la cámara de comercio, no obstante, en el certificado de existencia y representación legal no aparece nombrado ningún revisor fiscal para el proponente. Por lo expuesto dentro del termino del traslado el proponente deberá aclarar dicha situación y allegar las correcciones pertinentes.
3.4.3	PROPONENTES PRURALES – Formato 6	NO APLICA	
3.9 3.1 1-15	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP Certificado con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.	CUMPLE	El proponente aporta el RUP de AMARIILLO ARENAS INGENIERIA -ARQUITECTURA S.A.S, certificado expedido por la cámara de comercio de Bogotá, el 14 de julio de 2021, con última fecha de renovación del 12 de abril de 2021.

	La inscripción que realice el proponente, por primera vez o cuando han cesado sus efectos y debe volver a inscribirse, deberá estar en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación. Deberá acreditarse la presentación de la información para renovar el RUP.		
7.1	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	NO CUMPLE	El proponente adjunta póliza de seriedad de la oferta No. 33-44-101215023, expedida por Seguros del Estado S.A., el 14 de julio de 2021, con una suma asegurada de $51.653.025, 60 y una vigencia superior a 3 meses. El tomador de la garantía es el proponente; asegurado el Municipio de Villavicencio; suscrita por el tomador. Se identifica el número de proceso y el objeto, el cual coincide con el que es evaluado. La fecha de inicio es anterior a la fecha de cierre del proceso, situación que deberá ser ajustada en el término del traslado del presente informe.

CONCLUSION: El proponente **A&A ING ARQ,** cuya razón social se denomina AMARILLO ARENAS INGENIERIA - ARQUITECTURA S.A.S., identificada con NIT. 901190018-4, representada legalmente por ISIDORO AMARILLO SEGURA, identificado con cedula de ciudadanía No. 17198699, se considera jurídicamente NO hábil, toda vez que NO CUMPLE con los requisitos jurídicos establecidos en la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-006-2021,** y deberá subsanar los yerros dentro del término del traslado del presente informe.

PROPONENTE 3: EIMAR ADRIAN VELASQUEZ GUTIERREZ, persona natural identificada con cedula de ciudadanía No. 86075095. La propuesta en SECOP II, fue presentada desde el proponente singular ya identificado.

NUMERAL DEL PLIEGO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE/ NO APLICA	OBSERVACIONES
2.1	CARTA DE PRESENTACIÓN -Formato 1 Carta de presentación de la oferta.	CUMPLE	El proponente anexa carta de presentación de la propuesta en el formato establecido, diligenciado y suscrito por el representante legal del proponente.
	TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA	CUMPLE	En la propuesta se evidencia tarjeta profesional y certificado del Copnia, del Ing. Eimar Adrián Velásquez Gutiérrez, proponente persona natural. Así mismo, se verifica el Copnia en https://www.copnia.gov.co/tramites-y-servicios/certificado-de-vigencia-y-antecedentes-disciplinarios
2.2	APODERADOS	NO APLICA	
3.2	CONSULTA DE ANTECEDENTES FISCALES-CONTRALORIA, ANTECEDENTES JUDICIALES-POLICIA, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS-PROCURADURIA, CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS-POLICIA.	CUMPLE	Se verifican los antecedentes y se adjuntan como anexos a la presente evaluación.

	Declaración de proponentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia.		
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
3.3.1	PERSONAS NATURALES	CUMPLE	En la propuesta se evidencia cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado del Copnia, del Ing. Eimar Adrián Velásquez Gutiérrez, proponente persona natural. En virtud de lo anterior se valida la capacidad jurídica y el ejercicio de una profesión liberal. Así mismo, se verifica el Copnia en https://www.copnia.gov.co/tramites-y-servicios/certificado-de-vigencia-y-antecedentes-disciplinarios
3.3.2	PERSONAS JURIDICAS A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia. B. Persona jurídica sin sucursal o domicilio en Colombia. C. Entidades estatales	NO APLICA	
	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.	NO APLICA	
	CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL PARA SOCIEDADES ANONIMAS. En el certificado deberá constar si son abiertas o cerradas	NO APLICA	
3.3.3	PROPONENTES PRURALES – Formato 2 Conformación de proponente plural (Formato 2A Consorcios) (Formato 2B UT)	NO APLICA	
3.3	CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL En caso de proponentes plurales deberá anexar el documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.	CUMPLE	En la propuesta se evidencia cedula de ciudadanía del Ing. Eimar Adrián Velásquez Gutiérrez, proponente persona natural.
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES			
3.4.1	PERSONAS NATURALES Acreditar afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones.	CUMPLE	El proponente adjunta los certificados de afiliación a EPS y AFP de Eimar Adrián Velásquez Gutiérrez, proponente persona natural; la fecha de expedición de los certificados cumple con lo solicitado en el proceso. También anexa planilla de pago del mes de junio de 2021.
3.4.2	PERSONAS JURIDICAS – Formato 6	NO APLICA	
3.4.3	PROPONENTES PRURALES – Formato 6	NO APLICA	
3.9 3.1 1-15	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP Certificado con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.	CUMPLE	El proponente aporta el RUP de Eimar Adrián Velásquez Gutiérrez, certificado expedido por la cámara de comercio de Villavicencio el 23 de junio de 2021, con última fecha de renovación del 22 de abril de 2021.

	La inscripción que realice el proponente, por primera vez o cuando han cesado sus efectos y debe volver a inscribirse, deberá estar en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación. Deberá acreditarse la presentación de la información para renovar el RUP.		
7.1	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	NO CUMPLE	El proponente adjunta póliza de seriedad de la oferta No. 620-47-99400004297, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, el 13 de julio de 2021, con una suma asegurada de $51.653.025, 60 y una vigencia de 3 meses. El tomador de la garantía es el proponente; asegurado el Municipio de Villavicencio; suscrita por el tomador. Se identifica el número de proceso y el objeto, el cual coincide con el que es evaluado. La fecha de inicio es anterior a la fecha de cierre del proceso, situación que deberá ser ajustada en el término del traslado del presente informe

CONCLUSION: El proponente **EIMAR ADRIAN VELASQUEZ GUTIERREZ,** persona natural identificada con cedula de ciudadanía No. 86075095, se considera jurídicamente NO hábil, toda vez que NO CUMPLE con los requisitos jurídicos establecidos en la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-006-2021,** y deberá subsanar los yerros dentro del término del traslado del presente informe.

PROPONENTE 4: PARRADO ASOCIADOS ARFE LTDA, identificada con NIT. 822007838-9, representada legalmente por LUIS ARTURO PARRADO BASTO, identificado con cedula de ciudadanía No. 17331810.

La propuesta en SECOP II, fue presentada desde el proponente singular ya identificado.

NUMERAL DEL PLIEGO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE/ NO APLICA	OBSERVACIONES
2.1	CARTA DE PRESENTACIÓN -Formato 1 Carta de presentación de la oferta.	CUMPLE	El proponente anexa carta de presentación de la propuesta en el formato establecido, diligenciado y suscrito por el representante legal del proponente, con aval del Ing. Luis Carlos Santana Gutiérrez, de quien se adjunta tarjeta profesional, certificado del Copnia y cedula de ciudadanía.
	TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA	CUMPLE	En la propuesta se evidencia tarjeta profesional y certificado del Copnia, del Ing. Luis Carlos Santana Gutiérrez, quien otorga aval para presentar la propuesta. Así mismo, se verifica el Copnia en https://www.copnia.gov.co/tramites-y-servicios/certificado-de-vigencia-y-antecedentes-disciplinarios
2.2	APODERADOS	NO APLICA	
3.2	CONSULTA DE ANTECEDENTES FISCALES-CONTRALORIA, ANTECEDENTES JUDICIALES-POLICIA,	CUMPLE	Se verifican los antecedentes y se adjuntan como anexos a la presente evaluación.

	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS-PROCURADURIA, CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS-POLICIA. Declaración de proponentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia.		
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
3.3.1	PERSONAS NATURALES	NO APLICA	
3.3.2	PERSONAS JURIDICAS A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia. B. Persona jurídica sin sucursal o domicilio en Colombia. C. Entidades estatales	CUMPLE	La proponente adjunta certificado de existencia y representación legal de Parrado Asociados ARFE LTDA, expedido por la cámara de comercio de Villavicencio. Certificado expedido el 16 de julio de 2021. Nit: 822.007.838-9 Fecha de matrícula: 7 de septiembre de 2004. Último año renovado: 2021 El objeto social permite la realización de construcción de obras civiles, obras de transporte y complementarios, pavimentos flexibles. La duración de la persona jurídica es hasta el 5 de julio de 2049. El representante legal se encuentra facultado. La persona jurídica tiene nombrado como revisor fiscal a Giovanna Alexandra Castro. El proponente adjunta copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.	NO APLICA	
	CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL PARA SOCIEDADES ANONIMAS. En el certificado deberá constar si son abiertas o cerradas	NO APLICA	
3.3.3	PROPONENTES PRURALES – Formato 2 Conformación de proponente plural (Formato 2A Consorcios) (Formato 2B UT)	NO APLICA	
3.3	CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL En caso de proponentes plurales deberá anexar el documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.	CUMPLE	Se evidencia en los documentos adjuntos la cedula de ciudadanía de Luis Arturo Parrado Basto, representante legal de Parrado Asociados ARFE LTDA.
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES			
3.4.1	PERSONAS NATURALES Acreditar afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones.	NO APLICA	

3.4.2	PERSONAS JURIDICAS – Formato 6	CUMPLE	El proponente adjunta formato 6 de persona jurídica, diligenciado por el representante legal de Parrado Asociados ARFE LTDA, y el revisor fiscal que se encuentra inscrito en la cámara de comercio, allegando además la tarjeta profesional del contador, el certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores y la cedula de ciudadanía del mismo.
3.4.3	PROPONENTES PRURALES – Formato 6	NO APLICA	
3.9 3.1 1-15	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP Certificado con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. La inscripción que realice el proponente, por primera vez o cuando han cesado sus efectos y debe volver a inscribirse, deberá estar en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación. Deberá acreditarse la presentación de la información para renovar el RUP.	CUMPLE	El proponente aporta el RUP de Parrado Asociados ARFE LTDA, certificado expedido por la cámara de comercio de Villavicencio, el 06 de julio de 2021, con última fecha de renovación del 08 de abril de 2021.
7.1	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE	El proponente adjunta póliza de seriedad de la oferta No. 620-47-994000042527, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, el 16 de julio de 2021, con una suma asegurada de $51.653.025, 60 y una vigencia superior a 3 meses. El tomador de la garantía es el proponente; asegurado el Municipio de Villavicencio; suscrita por el tomador. Se identifica el número de proceso y el objeto, el cual coincide con el que es evaluado.

CONCLUSION: El proponente PARRADO ASOCIADOS ARFE LTDA, identificada con NIT. 822007838-9, representada legalmente por LUIS ARTURO PARRADO BASTO, identificado con cedula de ciudadanía No. 17331810, se considera jurídicamente hábil, toda vez que CUMPLE con los requisitos jurídicos establecidos en la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-006-2021.**

PROPONENTE 5: INNOVA PROYECTOS, cuya razón social se denomina INNOVA PROYECTOS S.A.S, identificada con NIT. 900359695-5, representada legalmente por ALEJANDRO HERRERA DUQUE, identificado con cedula de ciudadanía No. 75085087.

La propuesta en SECOP II, fue presentada desde el proponente singular ya identificado.

NUMERAL DEL PLIEGO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE/ NO APLICA	OBSERVACIONES
2.1	CARTA DE PRESENTACIÓN -Formato 1 Carta de presentación de la oferta.	NO CUMPLE	La proponente adjunta formato de la versión de 3 de los documentos tipo para licitación pública, formato que no corresponde al establecido para el presente proceso. El proponente anexa carta de presentación de la propuesta diligenciado y suscrito por el representante legal del proponente de quien se adjunta el certificado del Copnia.

			Al respecto en el numeral 20, no se diligencio el cuadro de la composición de la persona jurídica, siendo necesario que se indique la composición accionaria del proponente, situación que deberá ser subsanada dentro del termino del traslado del presente informe. En el numeral 23, no se vinculo la ciudad para efectos de notificaciones, situación que deberá ser subsanada dentro del termino del traslado del presente informe. Además, el proponente no allegó la cedula de ciudadanía del representante legal del proponente y la copia de la tarjeta profesional, requisitos solicitados en el pliego de condiciones, documentos que deberán ser allegados dentro del termino del traslado del informe.
	TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA	NO CUMPLE	En la propuesta se evidencia certificado del Copnia, del Ing. Alejandro Herrera Duque, representante legal del proponente. Sin embargo, el oferente no allega la tarjeta profesional del ingeniero, esta situación deberá ser subsanada dentro del termino del traslado del presente informe. Se verifica el Copnia en https://www.copnia.gov.co/tramites-y-servicios/certificado-de-vigencia-y-antecedentes-disciplinarios
2.2	APODERADOS	NO APLICA	
3.2	CONSULTA DE ANTECEDENTES FISCALES-CONTRALORIA, ANTECEDENTES JUDICIALES-POLICIA, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS-PROCURADURIA, CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS-POLICIA. Declaración de proponentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia.	NO CUMPLE	Se verifican los antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios y se adjuntan como anexos a la presente evaluación. Sin embargo, no es posible verificar el antecedentes del registro nacional de medidas correctivas, toda vez que requiere la fecha de expedición de la cedula del representante legal y este documento no fue aportado con la oferta.
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
3.3.1	PERSONAS NATURALES	NO APLICA	
3.3.2	PERSONAS JURIDICAS A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia. B. Persona jurídica sin sucursal o domicilio en Colombia. C. Entidades estatales	CUMPLE	La proponente adjunta certificado de existencia y representación legal de INNOVA PROYECTOS SAS, expedido por la cámara de comercio de Manizales. Certificado expedido el 14 de julio de 2021. Nit: 900.359.695-5 Fecha de matrícula: 25 de mayo de 2010. Último año renovado: 2021 El objeto social permite la realización de construcción de obras civiles, toda clase de actividad relacionada con la ingeniería civil. La duración de la persona jurídica es indefinida El representante legal se encuentra facultado.

			La persona jurídica no tiene revisor fiscal relacionado en cámara de comercio.
	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.	NO APLICA	
	CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL PARA SOCIEDADES ANONIMAS. En el certificado deberá constar si son abiertas o cerradas	NO APLICA	
3.3.3	PROPONENTES PRURALES – Formato 2 Conformación de proponente plural (Formato 2A Consorcios) (Formato 2B UT)	NO APLICA	
3.3	CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL En caso de proponentes plurales deberá anexar el documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.	NO CUMPLE	No se evidencia en los documentos adjuntos la cedula de ciudadanía del representante legal, Ing. Alejandro Herrera Duque.
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES			
3.4.1	PERSONAS NATURALES Acreditar afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones.	NO APLICA	
3.4.2	PERSONAS JURIDICAS – Formato 6	NO CUMPLE	El proponente adjunta forma 5, de la versión de 3 de los documentos tipo para licitación pública, formato que no corresponde al establecido para el presente proceso. En el formato se diligencian los apartes correspondientes al representante legal y al revisor fiscal, fungiendo como revisor Héctor Edisson Henao Restrepo, no obstante, en el certificado de existencia y representación legal no aparece nombrado ningún revisor fiscal para el proponente. Por lo expuesto dentro del término del traslado el proponente deberá aclarar dicha situación y allegar las correcciones pertinentes.
3.4.3	PROPONENTES PRURALES – Formato 6	NO APLICA	
3.9 3.1 1-15	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP Certificado con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. La inscripción que realice el proponente, por primera vez o cuando han cesado sus efectos y debe volver a inscribirse, deberá estar en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación. Deberá acreditarse la presentación de la información para renovar el RUP.	NO CUMPLE	El proponente aporta el RUP de Innova Proyectos SAS, certificado expedido por la cámara de comercio de Manizales, el 16 de junio de 2021, con última fecha de renovación del 21 de abril de 2021. El certificado aportado excede el plazo de 30 días de expedición establecido en los pliegos de condiciones, situación que deberá ser subsanada dentro del termino del traslado del presente informe.

7.1	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE	El proponente adjunta póliza de seriedad de la oferta No. 500-47-994000021943, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, el 16 de julio de 2021, con una suma asegurada de $51.653.026 y una vigencia superior a 3 meses. El tomador de la garantía es el proponente; asegurado el Municipio de Villavicencio; suscrita por el tomador. Se identifica el número de proceso y el objeto, el cual coincide con el que es evaluado.

CONCLUSION: El proponente **INNOVA PROYECTOS**, cuya razón social se denomina INNOVA PROYECTOS S.A.S, identificada con NIT. 900359695-5, representada legalmente por ALEJANDRO HERRERA DUQUE, identificado con cedula de ciudadanía No. 75085087, se considera jurídicamente NO hábil, toda vez que NO CUMPLE con los requisitos jurídicos establecidos en la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-006-2021,** y deberá subsanar los yerros dentro del término del traslado del presente informe.

PROPONENTE 6: GEPAV SAS, cuya razón social se denomina GENERADOR DE PROYECTOS PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S.A.S, identificado con NIT. 844001014, representada legalmente por JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 7220265.

La propuesta en SECOP II, fue presentada desde el proponente singular ya identificado

NUMERAL DEL PLIEGO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1	CARTA DE PRESENTACIÓN -Formato 1 Carta de presentación de la oferta.	NO CUMPLE	La proponente adjunta formato de la versión de 3 de los documentos tipo para licitación pública, formato que no corresponde al establecido para el presente proceso. El proponente anexa carta de presentación de la propuesta diligenciado y suscrito por el representante legal del proponente, con aval del Ing. German Antonio Núñez Nuvan Al respecto en el numeral 20, no se diligencio correctamente el cuadro de la composición de la persona jurídica, ya que aduce que la empresa participa en un 40%, sin embargo, el proponente se presenta de forma singular, así mismo se deben validar los nombres de los accionistas, ya que existe yerro en el apellido del señor José Antonio Senejoa, situación que deberá ser subsanada dentro del término del traslado del presente informe. En el numeral 22, no se vinculó la ciudad para efectos de notificaciones, situación que deberá ser subsanada dentro del término del traslado del presente informe. El proponente allega la cedula de ciudadanía del representante legal del proponente, junto con la cedula de ciudadanía, la copia de la tarjeta profesional, y certificado del Copnia del Ingeniero que otorga el aval.

	TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA	CUMPLE	En la propuesta se evidencia certificado del Copnia, tarjeta profesional y cedula de ciudadanía del Ing. German Antonio Núñez Nuvan, quien otorga el aval. Se verifica el Copnia en https://www.copnia.gov.co/tramites-y-servicios/certificado-de-vigencia-y-antecedentes-disciplinarios
2.2	APODERADOS	NO APLICA	
3.2	CONSULTA DE ANTECEDENTES FISCALES-CONTRALORIA, ANTECEDENTES JUDICIALES-POLICIA, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS-PROCURADURIA, CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS-POLICIA. Declaración de proponentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia.	CUMPLE	Se verifican los antecedentes y se adjuntan como anexos a la presente evaluación.
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
3.3.1	PERSONAS NATURALES	NO APLICA	
3.3.2	PERSONAS JURIDICAS A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia. B. Persona jurídica sin sucursal o domicilio en Colombia. C. Entidades estatales	CUMPLE	La proponente adjunta certificado de existencia y representación legal de GENERADOR DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS SAS, expedido por la cámara de comercio de Bogotá. Certificado expedido el 23 de junio de 2021. Nit: 844.001.014-1 Fecha de matrícula: 30 de agosto de 2002. Último año renovado: 2021 El objeto social permite la planeación, organización ejecución y control de todas las actividades relativas y/o relacionadas con la ingeniería civil. Obras de transporte y complementarios. Infraestructura para el transporte vial. La duración de la persona jurídica es hasta el 13 de enero de 2033. El representante legal se encuentra facultado. La persona jurídica tiene nombrado como revisor fiscal a Claudia Yamile Cubillos Merchan.
	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.	NO APLICA	
	CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL PARA SOCIEDADES ANONIMAS. En el certificado deberá constar si son abiertas o cerradas	NO APLICA	
3.3.3	PROPONENTES PRURALES – Formato 2 Conformación de proponente plural (Formato 2A Consorcios) (Formato 2B UT)	NO APLICA	

3.3	CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL En caso de proponentes plurales deberá anexar el documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.	CUMPLE	No se evidencia en los documentos adjuntos la cedula de ciudadanía del representante legal José Antonio Senejoa Nuñez.
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES			
3.4.1	PERSONAS NATURALES Acreditar afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones.	NO APLICA	
3.4.2	PERSONAS JURIDICAS – Formato 6	NO CUMPLE	El proponente adjunta forma 5, de la versión de 3 de los documentos tipo para licitación pública, formato que no corresponde al establecido para el presente proceso, yerro que deberá subsanarse dentro del término del traslado. En el formato se diligencian los apartes correspondientes al revisor fiscal.
3.4.3	PROPONENTES PRURALES – Formato 6	NO APLICA	
3.9 3.1 1-15	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP Certificado con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. La inscripción que realice el proponente, por primera vez o cuando han cesado sus efectos y debe volver a inscribirse, deberá estar en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación. Deberá acreditarse la presentación de la información para renovar el RUP.	CUMPLE	El proponente aporta el RUP de Generadora de Proyectos de Puertos Arquitectura y Vías SAS, certificado expedido por la cámara de comercio de Bogotá, el 23 de junio de 2021, con última fecha de renovación del 5 de mayo de 2021.
7.1	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	NO CUMPLE	El proponente adjunta póliza de seriedad de la oferta No. 11-44-101170816, expedida por Seguros del Estado S.A, el 14 de julio de 2021, con una suma asegurada de $51.653.025,60 y una vigencia superior a 3 meses. El tomador de la garantía es el proponente; asegurado el Municipio de Villavicencio; suscrita por el tomador. Se identifica el número de proceso y el objeto, el cual coincide con el que es evaluado. La fecha de inicio es anterior a la fecha de cierre del proceso, situación que deberá ser ajustada en el término del traslado del presente informe.

CONCLUSION: El proponente **GEPAV SAS**, cuya razón social se denomina GENERADOR DE PROYECTOS PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S.A.S, identificado con NIT. 844001014, representada legalmente por JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 7220265, se considera jurídicamente NO hábil, toda vez que NO CUMPLE con los requisitos jurídicos establecidos en la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-006-2021,** y deberá subsanar los yerros dentro del término del traslado del presente informe.

PROPONENTE 7: CONROSCIO VIAS R&F 2021, conformado por: **a) FABIO ANDRES MURCIA QUINTERO**, con una participación del 75%, identificado con cedula de ciudadanía No. 800937284; **b) ROLAN GIOVANNY PEREZ MORALES**, con una participación del 25%, identificado con cedula de ciudadanía No. 86079606.

El representante legal del consorcio es **FABIO ANDRES MURCIA QUINTERO.**

La propuesta en SECOP II, fue presentada desde el proponente plural ya identificado y electrónicamente se encuentra conformado en los términos descritos en el parrado anterior.

NUMERAL DEL PLIEGO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE/ NO APLICA	OBSERVACIONES
2.1	CARTA DE PRESENTACIÓN -Formato 1 Carta de presentación de la oferta.	NO CUMPLE	El proponente adjunta carta de presentación de la oferta, en el formato establecido en los pliegos, no obstante, en el numeral 20 el diligenciamiento del cuatro ítem Composición de la persona jurídica no es apropiada, ya que describe la composición del consorcio, se solicita diligencie el formato de conformidad con las indicaciones de este. En el numeral 22, no vinculo la ciudad para efectos de notificaciones, situación que deberá ser subsanada dentro del término del traslado del presente informe. El documento está suscrito por la representante legal principal del consorcio quien es ingeniero.
	TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA	CUMPLE	En la propuesta se evidencia tarjeta profesional y certificado del Copnia, del Ing. Fabio Andrés Murcia Quintero. Así mismo, se verifica el Copnia en https://www.copnia.gov.co/tramites-y-servicios/certificado-de-vigencia-y-antecedentes-disciplinarios
2.2	APODERADOS	NO APLICA	
3.2	CONSULTA DE ANTECEDENTES FISCALES-CONTRALORIA, ANTECEDENTES JUDICIALES-POLICIA, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS-PROCURADURIA, CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS-POLICIA. Declaración de proponentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia.	CUMPLE	Se verifican los antecedentes y se adjuntan como anexos a la presente evaluación.
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
3.3.1	PERSONAS NATURALES	NO CUMPLE	El proponente adjunta cedula de ciudadanía de Fabio Andrés Murcia Quintero, persona natural que forma parte del consocio, de quien se adjunta tarjeta profesional y certificado COPNIA vigente, que dan cuenta de la capacidad para ejercer su profesión liberal. El proponente adjunta cedula de ciudadanía de Rolan Giovanny Pérez Morales, persona natural que forma parte del consocio, de quien se verifica en el COPNIA por número de documento y el Consejo Profesional certifica que la persona natural es ingeniero civil con

			matrícula profesional vigente, no obstante, es menester que en el término del traslado del presente informe allegue la tarjeta profesional de conformidad con los previsto en la Ley 842 de 2003 y el ítem 2.1, de los pliegos de condiciones.
3.3.2	PERSONAS JURIDICAS A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia. B. Persona jurídica sin sucursal o domicilio en Colombia. C. Entidades estatales	NO APLICA	
	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.	NO APLICA	
	CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL PARA SOCIEDADES ANONIMAS. En el certificado deberá constar si son abiertas o cerradas	NO APLICA	
3.3.3	PROPONENTES PRURALES – Formato 2 Conformación de proponente plural (Formato 2A Consorcios) (Formato 2B UT)	NO CUMPLE	El proponente adjunta documento de conformación de consorcio (Consorcio Vías R&F 2021) de conformidad con los formatos establecidos en el pliego, sin embargo, en el ítem 7 no se definieron los eventos en los cuales puede intervenir el representante legal suplente del consorcio, situación que debe ser subsanada dentro del termino del traslado del presente informe. El proponente adjunta copia de la cedula de ciudadanía de las partes integrantes del consocio y de los representantes legales del mismo.
3.3	CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL En caso de proponentes plurales deberá anexar el documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.	CUMPLE	El proponente adjunta copia de la cedula de ciudadanía de las partes integrantes del consocio y de los representantes principal y suplente del consorcio.
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES			
3.4.1	PERSONAS NATURALES Acreditar afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones.	CUMPLE	El proponente adjunta los certificados de afiliación a EPS y AFP de Fabio Andrés Murcia Quintero y, Rolan Giovanny Pérez Morales, personas naturales que forman parte del consocio; la fecha de expedición de los certificados cumplen con lo solicitado en el proceso.
3.4.2	PERSONAS JURIDICAS – Formato 6	NO APLICA	
3.4.3	PROPONENTES PRURALES – Formato 6	CUMPLE	Los proponentes dieron cumplimiento por separado al pago de los aportes a seguridad social, de conformidad con lo señalado anteriormente.
3.9 3.1 1-15	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP Certificado con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. La inscripción que realice el proponente, por primera vez o cuando han cesado sus efectos y debe volver a inscribirse, deberá estar en	CUMPLE	El proponente aporta el RUP de Fabio Andrés Murcia Quintero, certificado expedido por la cámara de comercio de Villavicencio el 12 de julio de 2021, con última fecha de renovación del 31 de mayo de 2021. El proponente aporta el RUP de Rolan Giovanny Pérez Morales, certificado expedido por la cámara de comercio de Villavicencio el 147 de julio de 2021, con última fecha de renovación del 24 de abril de 2021

	firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación. Deberá acreditarse la presentación de la información para renovar el RUP.		
7.1	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE	El proponente adjunta póliza de seriedad de la oferta No. 30-44-101042516, expedida por Seguros del Estado S.A., el 16 de julio de 2021, con una suma asegurada de $51.653.025, 60 y una vigencia de 3 meses. Garantía otorgada por Consorcio Vías R Y F 2021, identificando a los integrantes como tomadores de la póliza; asegurado el Municipio de Villavicencio; suscrita por el tomador. Se identifica el número de proceso y el objeto, el cual coincide con el que es evaluado.

CONCLUSION: El proponente **CONROSCIO VIAS R&F 2021**, conformado por: **a) FABIO ANDRES MURCIA QUINTERO**, con una participación del 75%, identificado con cedula de ciudadanía No. 800937284; **b) ROLAN GIOVANNY PEREZ MORALES**, con una participación del 25%, identificado con cedula de ciudadanía No. 86079606, se considera jurídicamente NO hábil, toda vez que NO CUMPLE con los requisitos jurídicos establecidos en la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-006-2021,** y deberá subsanar los yerros dentro del término del traslado del presente informe.

PROPONENTE 8: LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA, persona natural identificada con cedula de ciudadanía No. 84034968.

La propuesta en SECOP II, fue presentada desde el proponente singular ya identificado

NUMERAL DEL PLIEGO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE / NO APLICA	OBSERVACIONES
2.1	CARTA DE PRESENTACIÓN -Formato 1 Carta de presentación de la oferta.	NO CUMPLE	El proponente anexa carta de presentación de la propuesta en el formato establecido, diligenciado y suscrito por el proponente persona natural. Sin embargo, en el numeral 23 no se vinculo la ciudad para efectos de notificaciones, situación que deberá ser subsanada dentro del término del traslado.
	TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA	CUMPLE	En la propuesta se evidencia tarjeta profesional y certificado del Copnia, del Ing. Leodegar Rafael Roys Mejia, proponente persona natural. Así mismo, se verifica el Copnia en https://www.copnia.gov.co/tramites-y-servicios/certificado-de-vigencia-y-antecedentes-disciplinarios
2.2	APODERADOS	NO APLICA	
3.2	CONSULTA DE ANTECEDENTES FISCALES-CONTRALORIA, ANTECEDENTES JUDICIALES-POLICIA, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS-PROCURADURIA, CONSULTA REGISTRO	CUMPLE	Se verifican los antecedentes y se adjuntan como anexos a la presente evaluación.

	NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS-POLICIA. Declaración de proponentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia.		
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
3.3.1	PERSONAS NATURALES	CUMPLE	En la propuesta se evidencia cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado del Copnia, del Ing. Leodegar Rafael Roys Mejía, proponente persona natural. En virtud de lo anterior se valida la capacidad jurídica y el ejercicio de una profesión liberal. Así mismo, se verifica el Copnia en https://www.copnia.gov.co/tramites-y-servicios/certificado-de-vigencia-y-antecedentes-disciplinarios
3.3.2	PERSONAS JURIDICAS A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia. B. Persona jurídica sin sucursal o domicilio en Colombia. C. Entidades estatales	NO APLICA	
	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.	NO APLICA	
	CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL PARA SOCIEDADES ANONIMAS. En el certificado deberá constar si son abiertas o cerradas	NO APLICA	
3.3.3	PROPONENTES PRURALES – Formato 2 Conformación de proponente plural (Formato 2A Consorcios) (Formato 2B UT)	NO APLICA	
3.3	CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL En caso de proponentes plurales deberá anexar el documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.	CUMPLE	En la propuesta se evidencia cedula de ciudadanía del Ing. Leodegar Rafael Roys Mejía, proponente persona natural.
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES			
3.4.1	PERSONAS NATURALES Acreditar afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones.	CUMPLE	El proponente adjunta los certificados de afiliación a EPS y AFP de Eimar Adrián Velásquez Gutiérrez, proponente persona natural; la fecha de expedición de los certificados cumple con lo solicitado en el proceso. También anexa planilla de pago.
3.4.2	PERSONAS JURIDICAS – Formato 6	NO APLICA	
3.4.3	PROPONENTES PRURALES – Formato 6	NO APLICA	
3.9 3.1 1-15	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP Certificado con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.	CUMPLE	El proponente aporta el RUP de Leodegar Rafael Roys Mejía, certificado expedido por la cámara de comercio de Barranquilla el 7 de julio de 2021, con última fecha de renovación del 7 de abril de 2021.

	La inscripción que realice el proponente, por primera vez o cuando han cesado sus efectos y debe volver a inscribirse, deberá estar en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación. Deberá acreditarse la presentación de la información para renovar el RUP.		
7.1	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	NO CUMPLE	El proponente adjunta póliza de seriedad de la oferta No. 11-44-101170854, expedida por Seguros del Estado S.A., el 14 de julio de 2021, con una suma asegurada de $51.653.025, 60 y una vigencia de 3 meses. El tomador de la garantía es el proponente; asegurado el Municipio de Villavicencio; suscrita por el tomador. Se identifica el número de proceso y el objeto, el cual coincide con el que es evaluado. La fecha de inicio es anterior a la fecha de cierre del proceso, situación que deberá ser ajustada en el término del traslado del presente informe

CONCLUSION: El proponente **LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA**, persona natural identificada con cedula de ciudadanía No. 84034968, se considera jurídicamente NO hábil, toda vez que NO CUMPLE con los requisitos jurídicos establecidos en la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-006-2021,** y deberá subsanar los yerros dentro del término del traslado del presente informe.

RESÚMEN DE LA EVALUACION JURIDICA PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS:

No.	PROPONENTE (USUARIO EN SECOP II)	CUMLE / NO CUMPLE
1	CONSORCIO REPARCHEO 21	NO CUMPLE
2	A&A ING ARQ	NO CUMPLE
3	EIMAR ADRIAN VELASQUEZ GUTIERREZ	NO CUMPLE
4	PARRADO ASOCIADOS ARFE LTDA	CUMPLE
5	INNOVA PROYECTOS	NO CUMPLE
6	GEPAV SAS	NO CUMPLE
7	CONROSCIO VIAS R&F 2021	NO CUMPLE
8	LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA	NO CUMPLE

Nota 1. *Se solicita a todos los proponentes* para que dentro del término establecido en el cronograma para presentar observaciones al informe preliminar de evaluación, proceda a subsanar las deficiencias, errores o incompletitud de los requisitos señalados en los cuadros anteriores, toda vez que los mismos no se evalúan con puntos y no representan una reformulación de la oferta económica, de conformidad con el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, que modifico el Parágrafo **1** e inclúyanse los parágrafos 3, 4 y 5, en lo pertinente:

*"(...) **Parágrafo 1°**. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. (...)"*

Cordialmente,

VICTORIA RAMIREZ CRUZ
Contratista: Asesora Jurídica Oficina de Contratación